

**TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE AMPARAN LA EMISIÓN DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "VWL" Y, POR LA OTRA PARTE, LA(S) PERSONA(S) CUYO(S) NOMBRE(S) SE CONSIGNA(N) EN LA CARÁTULA DE ESTE CONTRATO y/o CERTIFICADO, DESIGNADA(S) COMO EL "CLIENTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### **DECLARACIONES**

##### **I.- Declara VWL, por conducto de sus representantes:**

a) Que es una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes mexicanas, lo que acredita con copia de la escritura número 41,917, de fecha 18 de septiembre del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Romero Vargas, titular de la Notaría Pública número 4 en el Estado de Puebla, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, bajo el número 204, a fojas 86, tomo 4, del libro varios, quedando su copia agregada a folios del 17 al 29, tomo 2070, del libro C-C.

b) Que está debidamente autorizada para operar legalmente en su establecimiento ubicado en el domicilio en Autopista México – Puebla Km. 116 más 900, San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla C.P. 72700, con Registro Federal de Contribuyentes VLE060918B86.

c) Que sus apoderados cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente Contrato y/o Certificado, se entiende por:

, mismas que no le(s) han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

##### **II.- Declara el CLIENTE / Consumidor lo siguiente:**

a) Bajo protesta de decir verdad, que sus datos generales han quedado debidamente señalados en la Carátula del presente instrumento, manifestando expresamente que tiene capacidad jurídica suficiente para celebrar el mismo.

b) Que desea adquirir el presente Certificado, bajo las condiciones plasmadas en este documento. Asimismo, que los recursos que ha dispuesto para dicha compra son de su propiedad y de procedencia lícita.

#### **GLOSARIO**

Para los efectos de este Contrato y/o Certificado, se entiende por:

- a) **VWL.** Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.
- b) **Programa de Beneficios.** Significa la carátula y los presentes términos y condiciones, así como el anexo a que se hace referencia más adelante.
- c) **Cliente o consumidor.** La persona física o moral mencionada en la carátula del presente instrumento.
- d) **Vehículo.** La unidad descrita en la carátula del presente documento.
- e) **Distribuidor.** Cualquier Concesionario de la marca, que corresponda al vehículo descrito en la carátula, autorizado por Volkswagen de México, S.A. de C.V. para la prestación de servicios de mantenimiento y venta de refacciones, pudiendo ser Vehículos de las marcas del Grupo VOLKSWAGEN, dentro de la República Mexicana.
- f) **Plan de Asistencia Técnica.** significa el documento expedido por Volkswagen de México, S.A. de C.V., (ya sea con el nombre de Programa de Mantenimiento Turismos SEAT/CUPRA o Plan/Manual de Asistencia Técnica para Volkswagen y Audi), que incluye, entre otros, los servicios de mantenimiento necesarios aplicables al Vehículo.

#### **CLÁUSULAS**

##### **1. OBJETO.**

Este Certificado ampara únicamente el pago de Paquetes de servicio del Vehículo que se describe en la Carátula de este documento, servicios que se realizarán de conformidad con los términos y condiciones que más adelante se establecen.

El "Paquete de servicio" podrá incluir lo siguiente: 1. Servicios de Mantenimiento, los cuales se encuentran definidos como tal en el Plan de Asistencia Técnica del Vehículo (excluyendo a los definidos en dicho plan, como Servicios Adicionales y/o Trabajos complementarios) y/o 2. Servicios de Desgaste, que significa el reemplazo de ciertas piezas de desgaste las cuales se encuentran indicadas en el Anexo A- Consideraciones Generales, según el Servicio contratado.

El o los Paquete(s) contratado(s) se podrá(n) hacer efectivo(s) dentro de los plazos señalados más adelante.

El presente Certificado podrá hacerse efectivo ante cualquiera de los Distribuidores de la marca que corresponda al Vehículo, quienes le otorgarán su propio contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparación, por lo tanto, se libera a VWL, por las características del contrato y servicio respectivo. El Distribuidor realizará sin costo adicional los trabajos incluidos en el Paquete de servicio, detallado en el Anexo A de este Certificado. Por lo anterior, la responsabilidad derivada por los productos utilizados y la mano de obra asociada será responsabilidad exclusiva del Distribuidor que los ejecute.

Es obligación del Cliente apearse a los términos y condiciones señalados en este Certificado, debiendo cumplir, asimismo, con la ejecución en tiempo y forma de los Servicios de Mantenimiento expresados en el Plan de Asistencia Técnica del Vehículo.

El Certificado se otorga al Vehículo y no al propietario del mismo, lo anterior significa que este Certificado conservará su validez aun cuando el propietario original haya transmitido de cualquier forma el Vehículo. Asimismo, se establece que bastará la recepción o conformidad emitida por cualquier persona que se presente a hacer válido el presente Certificado para que se considere que los servicios aquí descritos han sido realizados.

Forma parte integrante del presente instrumento el Anexo denominado CONDICIONES GENERALES.

##### **2. PRECIO DE LA VENTA.**

El precio acordado debe ser pagado en su totalidad por anticipado, es decir, antes de la ejecución del servicio por el tercero a menos que exista disposición expresa en contrario.

Los Distribuidores prestarán los servicios sin cargo adicional durante el Periodo de vigencia del presente Certificado. Asimismo, será necesario que, de forma previa a la prestación del servicio, se exhiba el presente Certificado y el Plan de Asistencia Técnica válido, según sea necesario.

El Certificado no cubre ningún servicio distinto al señalado ni algún otro prestado por terceros distintos a los Distribuidores. Bajo ninguna circunstancia, los derechos amparados por el presente Certificado podrán ser intercambiados por otros productos o servicios prestados por VWL o terceros.

Para el ejercicio de los derechos que el presente Certificado confiere, será necesario que su valor haya sido liquidado en

su totalidad. Asimismo, se deberá de cumplir con los términos y condiciones estipulados en éste documento y no estar dentro de las exclusiones o fuera de las coberturas señaladas.

### **3. VIGENCIA.**

Este Certificado vence exactamente a los kilómetros o años contratados (lo que ocurra primero) contados a partir desde la fecha de entrega del Vehículo, ver Anexo A.

### **4. PROCESO DE USO DEL CERTIFICADO.**

El Usuario del Vehículo deberá de presentar éste con alguno de los Distribuidores Autorizados en la República Mexicana y mencionar cual es el "Paquete de Servicio" que requiere de acuerdo al kilometraje o tiempo alcanzado y que esté amparado por éste Certificado. Con lo anterior, el Distribuidor podrá validar la vigencia y viabilidad de los servicios solicitados (entre éstos, cumplimiento de condiciones, de plazo, kilometraje y "Paquete de Servicio" solicitado para aprobar o denegar dicha solicitud).

Cuando la solicitud haya sido aprobada, el Distribuidor ejecutará el servicio de mantenimiento o de desgaste contratado, lo anterior en el plazo que para tal efecto señale, debiendo el Usuario, firmar el contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparación, que para tal efecto el Distribuidor le instruya.

### **5. ATENCIÓN A CLIENTES.**

VWL cuenta con personal capacitado y responsable para atender dudas, aclaraciones, reclamaciones y servicios de orientación. Estos servicios se proporcionarán de manera gratuita en el domicilio de VWL señalado anteriormente y en los teléfonos y horarios de atención señalados a continuación:

Correo electrónico: cc@vwfs.com.

Horarios de Atención a usuarios: de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Teléfonos: (800) 2020 680.

Los horarios antes establecidos podrán ser modificados por VWL, observando en todo caso las disposiciones aplicables.

### **6. CANCELACIÓN DE LA OPERACIÓN.**

Siempre y cuando el servicio objeto de este Certificado no haya sido realizado en favor del Consumidor, éste cuenta con un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha del presente Certificado para cancelar la operación sin responsabilidad ni penalización alguna a su cargo, en cuyo caso VWL se obliga a reintegrar todas las cantidades que aquel haya pagado en su favor, en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores a la solicitud de cancelación.

Salvo por lo establecido en el párrafo anterior. La terminación por cualquier motivo y/o cancelación del

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
CLIENTE/ REPRESENTANTE LEGAL

presente Certificado por cualquiera de las partes y/o por mandamiento de autoridad competente y/o por causas de caso fortuito o fuerza mayor, no dará lugar a devolución de cantidad alguna a favor del beneficiario del presente Certificado. La destrucción y/o pérdida total del Vehículo no otorgará derecho alguno a devolución de cantidad alguna ni a transferencia de los derechos de cobertura que ampara el presente Certificado a otro Vehículo.

En cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, podrán reintegrarse las cantidades que el Cliente haya realizado, siempre y cuando no haya ejecutado Servicio alguno en relación con el presente Certificado y dentro de los 6 (seis) meses siguientes a la fecha de entrega del Vehículo.

La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio de VWL, por correo registrado o bien, certificado, tomando como fecha de cancelación, aquella de recepción.

### **7. AVISO DE PRIVACIDAD Y CONSENTIMIENTO (APLICABLE A PERSONAS FÍSICAS).**

El Cliente y/o el Representante Legal del Cliente reconoce(n) y acepta(n) para todos los efectos y fines a que haya lugar que VWL, al momento de la obtención de los datos del Cliente y/o su Representante Legal para la celebración de este Certificado, puso a su disposición el Aviso de Privacidad Simplificado mediante el ANEXO B que forma parte integrante de este Certificado.

### **8. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Certificado las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del domicilio de VWL señalado anteriormente, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

### **9. CESIÓN.**

En virtud de que el Certificado se otorga al Vehículo descrito en la carátula y no al propietario, por ningún motivo se pueden transmitir dichos derechos a un vehículo distinto al señalado.

### **10. DOMICILIOS.**

Para efectos del presente Contrato y/o Certificado, así como para recibir toda clase de notificaciones, inclusive judiciales, las partes señalan los domicilios que han quedado plasmados en los apartados de Carátula y Declaraciones, los cuales permanecerán así establecidos, mientras no se dé aviso por escrito de cambio por alguna de las partes a la otra.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL CONCESIONARIO

## ANEXO A (cobertura para nuevos)

### CONDICIONES GENERALES

#### SEAT MANTENIMIENTO 2 años o 30,000 kilómetros:

- ✓ Servicio de Mantenimiento de los primeros 10,000 kilómetros o 1 año, lo que ocurra primero.
- ✓ Servicio de Mantenimiento de los primeros 20,000 kilómetros o 2 años, lo que ocurra primero. Incluye sustitución del filtro de polvo y polen.
- ✓ Servicio de Mantenimiento de los primeros 30,000 kilómetros o 2 años, lo que ocurra primero. Incluye la sustitución de líquido de frenos del Vehículo y la sustitución del cartucho de filtro de aire.

#### SEAT MANTENIMIENTO 3 años o 40,000 kilómetros:

- ✓ Servicio de Mantenimiento de los primeros 10,000 kilómetros o 1 año, lo que ocurra primero.
- ✓ Servicio de Mantenimiento de los primeros 20,000 kilómetros o 2 años, lo que ocurra primero. Incluye sustitución del filtro de polvo y polen.
- ✓ Servicio de Mantenimiento de los primeros 30,000 kilómetros o 3 años, lo que ocurra primero. Incluye la sustitución de líquido de frenos del Vehículo y la sustitución del cartucho de filtro de aire.
- ✓ Servicio de Mantenimiento de los primeros 40,000 kilómetros o 3 años, lo primero que ocurra. Incluye la sustitución de las bujías.

El presente Certificado solo ampara aquellos Servicios de Mantenimiento expresamente señalados con anterioridad.

En la fecha de solicitud de realización de los Servicios de Mantenimiento se deberá de presentar el Vehículo a fin de llevar a cabo dichos Servicios de Mantenimiento. Los plazos por tiempo correrán a partir de la fecha de entrega del vehículo como auto nuevo indicada en su plan de asistencia Técnica. Cada Servicio de Mantenimiento amparado por este Certificado, deberá de realizarse a más tardar dentro del año que corresponda y/o dentro del kilometraje señalado, lo que ocurra primero, por lo que los Servicios no solicitados a realizar dentro de los rangos señalados se perderán. El kilometraje mínimo que el vehículo debe recorrer entre la realización de un servicio y el siguiente es de 9,001 kilómetros. El período mínimo que debe transcurrir entre la realización de un servicio y el siguiente es 11 meses.

El Certificado vence exactamente a los 2 años transcurridos desde la fecha de entrega del vehículo como auto nuevo para **SEAT MANTENIMIENTO 2 años o 30,000 kilómetros** y a los 3 años transcurridos desde la fecha de entrega del vehículo como auto nuevo para **SEAT MANTENIMIENTO 3 años o 40,000 kilómetros**.

#### SEAT MANTENIMIENTO + DESGASTE.

Este Certificado avala la adquisición asimismo del paquete SEAT MANTENIMIENTOS + DESGASTE, siempre y cuando se especifique claramente y con el carácter de + DESGASTE en el apartado denominado "Condiciones del plan" en la carátula del presente Certificado.

**SEAT MANTENIMIENTO + DESGASTE** además de incluir los beneficios de **SEAT MANTENIMIENTO** anteriormente descritos y de acuerdo con el plazo y kilometraje contratados y descritos en la carátula de este Certificado, se adiciona el reemplazo de ciertas piezas de desgaste (el "Reemplazo de Piezas de Desgaste") las cuales deberán ejercerse dentro del plazo de 2 años transcurridos desde la fecha de entrega del vehículo indicada en su plan de asistencia Técnica para **SEAT MANTENIMIENTO + DESGASTE 2 años o 30,000 kilómetros** y dentro de los 3 años transcurridos desde la fecha de entrega del vehículo indicada en su plan de asistencia Técnica para **SEAT MANTENIMIENTO + DESGASTE 3 años o 40,000 kilómetros**. El Reemplazo de Piezas de Desgaste estará sujeto a casos de descompostura y/o a la indicación de sustitución que el Concesionario Autorizado SEAT emita mediante un dictamen técnico. En caso de que existiera la necesidad de cambiar componentes adicionales a los que el presente Certificado incluye, el beneficiario deberá cubrir los gastos que dichos cambios de componentes impliquen.

El Concesionario Autorizado SEAT realizará, sin costo adicional, el Reemplazo de Piezas de Desgaste que en este Certificado se contratan.

#### Reemplazo de Piezas de Desgaste:

- ✓ Cambio de rasquetas limpiaparabrisas delanteras, 1 evento.
- ✓ Cambio de pastillas de freno delanteras (según la indicación técnica de un Concesionario Autorizado SEAT), 1 evento.

#### El presente Certificado no incluye:

- Cambio de pastillas de freno traseras.
- Rectificado de discos de freno para los cambios de pastillas/zapatitas de freno.
- Los procesos de diagnóstico para el reemplazo de frenos y batería.
- Trabajos adicionales: Ajuste de brazo de limpiador, ajuste de chorro, recorrido de prueba para asentar frenos, codificar y/o adaptar en los sistemas por cambio de batería, cualquier servicio y/o reparación adicional a los aquí descritos; y
- Todos aquellos Servicios Adicionales que no se encuentran detallados en el presente Certificado.

#### Términos y condiciones adicionales:

El presente Certificado no constituye ni presupone el cumplimiento oportuno de los Servicios de Mantenimiento y/o el Reemplazo de Piezas de Desgaste, ya que únicamente constituye el prepago de los servicios aquí descritos.

Todas las promociones existentes y/o futuras ajenas a este Certificado no aplican o aplicarán en beneficio de los Servicios de Mantenimiento y/o Reemplazo de Piezas de Desgaste aquí descritos.

Los beneficios indicados en el presente Certificado solo serán válidos de conformidad a los términos y condiciones aquí establecidas, y bajo ninguna circunstancia podrán ser intercambiados por dinero o por algún otro vehículo que no sea el que se presente dentro de la carátula.

La cobertura de este Certificado se perderá cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) En casos de reparaciones o mantenimientos realizados por terceros distintos a las Concesionarias Autorizadas SEAT y/o por instalar en el Vehículo refacciones, componentes o accesorios distintos a los originales SEAT o aun siendo originales estos no sean nuevos.
- b) En caso de que exista cualquier tipo de alteración del tacómetro del Vehículo.
- c) En caso de alteración y/o modificación a las especificaciones de serie del Vehículo.
- d) Daños a las piezas de desgaste distintos por el uso normal de las mismas.
- e) En caso de pérdida total del vehículo sin reembolso.

Cualquier parte, refacción o componente del Vehículo que llegara a ser sustituido o cambiado en uso del presente Certificado, quedará en resguardo del Concesionario Autorizado SEAT que realice dicha sustitución o cambio, por lo que dichas partes, refacciones o componentes que sean sustituidas no serán entregadas al beneficiario.

Este Certificado únicamente incluye los Servicios de Mantenimiento y Reemplazo de Piezas de Desgaste que se señalan y describen en el presente Certificado y estará sujeto a los kilómetros y/o años anteriormente señalados.

El Concesionario autorizado SEAT, deberá otorgar la garantía por las reparaciones efectuadas, de conformidad con lo que señala la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## ANEXO A (cobertura para usados)

### CONDICIONES GENERALES

En caso de cualquier aclaración o queja respecto al presente Certificado, el beneficiario deberá de presentar forzosamente el original del presente Certificado y el Plan de Asistencia Técnica del Vehículo.

#### Paquete: SEAT Care Usados

Este Certificado avala la adquisición asimismo del Paquete de servicio SEAT Usados, siempre y cuando se especifique claramente y con el nombre de **SEAT Care Usados** en el apartado denominado "Paquete de servicio" en la carátula del presente Certificado, así como los Servicios de Mantenimiento contratados.

**SEAT Care Usados 3 mantenimientos o 2 años**, lo que suceda primero, a partir de la fecha de compra del certificado y del kilometraje señalado en la caratula del certificado, el cuál debe ser comprobado por un Concesionario Autorizado SEAT al momento de la compra del certificado. Al especificar este Paquete de servicio se cubren un máximo de 3 Servicios de Mantenimiento dentro de los enlistados a continuación:

- ✓ Servicio de Mantenimiento **de los primeros** 20,000 kilómetros o 2 años, lo que ocurra primero. Incluye sustitución del filtro de polvo y polen.
- ✓ Servicio de Mantenimiento **de los primeros** 30,000 kilómetros o 2 años, lo que ocurra primero. Incluye la sustitución de líquido de frenos del Vehículo y la sustitución del cartucho de filtro de aire.
- ✓ Servicio de Mantenimiento **de los primeros** 40,000 kilómetros o 2 años, lo que ocurra primero. Incluye la sustitución de bujías de encendido: sustituir.
- ✓ Servicio de Mantenimiento **de los primeros** 50,000 kilómetros o 2 años, lo que ocurra primero. Incluye la sustitución de líquido de frenos del Vehículo y la sustitución del cartucho de filtro de aire.
- ✓ Servicio de Mantenimiento **de los primeros** 60,000 kilómetros o 2 años, lo que ocurra primero. Incluye sustitución del filtro de polvo y polen.
- ✓ Servicio de Mantenimiento **de los primeros** 70,000 kilómetros o 2 años, lo que ocurra primero. Incluye la sustitución de líquido de frenos del Vehículo y la sustitución del cartucho de filtro de aire.

**SEAT Care Usados 4 mantenimientos o 3 años**, lo que suceda primero, a partir del kilometraje señalado en la caratula del certificado y el cuál debe ser comprobado por un Concesionario Autorizado SEAT al momento de la compra del certificado. Al especificar este Paquete de servicio se cubren un máximo de 4 Servicios de Mantenimiento dentro de los enlistados a continuación:

- ✓ Servicio de Mantenimiento **de los primeros** 20,000 kilómetros o 3 años, lo que ocurra primero. Incluye sustitución del filtro de polvo y polen.
- ✓ Servicio de Mantenimiento **de los primeros** 30,000 kilómetros o 3 años, lo que ocurra primero. Incluye la sustitución de líquido de frenos del Vehículo y la sustitución del cartucho de filtro de aire.
- ✓ Servicio de Mantenimiento **de los primeros** 40,000 kilómetros o 3 años, lo que ocurra primero. Incluye la sustitución de las bujías.
- ✓ Servicio de Mantenimiento **de los primeros** 50,000 kilómetros o 2 años, lo que ocurra primero. Incluye la sustitución de líquido de frenos del Vehículo y la sustitución del cartucho de filtro de aire.

- ✓ Servicio de Mantenimiento **de los primeros** 60,000 kilómetros o 2 años, lo que ocurra primero. Incluye sustitución del filtro de polvo y polen.
- ✓ Servicio de Mantenimiento **de los primeros** 70,000 kilómetros o 2 años, lo que ocurra primero. Incluye la sustitución de líquido de frenos del Vehículo y la sustitución del cartucho de filtro de aire.
- ✓ Servicio de Mantenimiento **de los primeros** 80,000 kilómetros o 3 años, lo que ocurra primero. Incluye la sustitución de bujías de encendido: sustituir.

El presente Certificado solo ampara aquellos Servicios de Mantenimiento expresamente señalados con anterioridad ligados al paquete de servicio contratado

En la fecha de solicitud de realización de los Servicios de Mantenimiento se deberá de presentar el Vehículo a fin de llevar a cabo dichos Servicios de Mantenimiento. Los plazos por tiempo correrán a partir de la fecha de emisión del certificado. Cada Servicio de Mantenimiento amparado por este Certificado, deberá de realizarse a más tardar dentro del año que corresponda y/o dentro del kilometraje señalado, lo que ocurra primero, por lo que los Servicios no solicitados a realizar dentro de los rangos señalados se perderán. El kilometraje mínimo que el vehículo debe recorrer entre la realización de un servicio y el siguiente es de 9,001 kilómetros. El periodo mínimo que debe transcurrir entre la realización de un servicio y el siguiente es 11 meses.

El Certificado vence exactamente a los 2 o 3 años transcurridos desde la fecha de creación del paquete contratado en el apartado denominado "paquete de servicio" y/o a las ejecuciones disponibles 3 mantenimientos o 4 mantenimientos, lo que suceda primero.

#### Términos y condiciones adicionales:

El presente Certificado no constituye ni presupone el cumplimiento oportuno de los Servicios de Mantenimiento ya que únicamente constituye el prepago de los servicios aquí descritos.

Todas las promociones existentes y/o futuras ajenas a este Certificado no aplican o aplicarán en beneficio de los Servicios de Mantenimiento aquí descritos.

Los beneficios indicados en el presente Certificado solo serán válidos de conformidad a los términos y condiciones aquí establecidas, y bajo ninguna circunstancia podrán ser intercambiados por dinero o por algún otro vehículo que no sea el que se presente dentro de la carátula.

La cobertura de este Certificado se perderá cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- f) En casos de reparaciones o mantenimientos realizados por terceros distintos a las Concesionarias Autorizadas SEAT y/o por instalar en el Vehículo refacciones, componentes o accesorios distintos a los originales SEAT o aun siendo originales estos no sean nuevos.
- g) En caso de que exista cualquier tipo de alteración del tacómetro del Vehículo.
- h) En caso de alteración y/o modificación a las especificaciones de serie del Vehículo.
- i) En caso de pérdida total del vehículo sin reembolso.

Cualquier parte, refacción o componente del Vehículo que llegara a ser sustituido o cambiado en uso del presente Certificado, quedará en resguardo del Concesionario Autorizado SEAT que realice dicha sustitución o cambio, por lo que dichas partes, refacciones o componentes que sean sustituidas no serán entregadas al beneficiario.

Este Certificado únicamente incluye los Servicios de Mantenimiento que se señalan y describen en el presente Certificado y estará sujeto a los kilómetros y/o años anteriormente señalados.

El Concesionario autorizado SEAT, deberá otorgar la garantía por las reparaciones efectuadas, de conformidad con lo que señala la Ley Federal de Protección al Consumidor.